

**INFORME DE PROGRESO  
CONFEDERACIÓN DE  
EMPRESARIOS DE ANDALUCÍA,  
(2017-2019)**

**PACTO MUNDIAL DE LAS  
NACIONES UNIDAS**

## *INDICE DE CONTENIDOS*

*1.- Carta de renovación del compromiso*

*2.- Perfil de la organización*

*2.1. Presentación de la organización*

*2.2. Estructura operativa de la organización. Memoria de actividades*

*2.3. Instalaciones*

*3.- COMUNICACIÓN DEL COMPROMISO (COE)*

*4.- ÉTICA E INTEGRIDAD*

*5.- PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL*

*6.- CEA Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE*

# **CARTA DE RENOVACIÓN DEL COMPROMISO**

## 1. CARTA DE RENOVACIÓN DEL COMPROMISO

H.E.  
Secretario General  
NACIONES UNIDAS  
New York, NY 10017  
USA

12 de febrero de 2019

Estimado amigo:

Me complace confirmar que la Confederación de Empresarios de Andalucía reafirma su apoyo y respaldo a los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas en las áreas de los derechos humanos, el medioambiente y la anticorrupción.

Desde CEA somos además plenamente conscientes de que el Pacto de Naciones Unidas persigue dos objetivos fundamentales, estos Diez Principios y el apoyo a los objetivos más amplio de las Naciones Unidas donde están incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Es por esto que en el informe de progreso que presentamos en esta ocasión están reflejadas todas las acciones que desde CEA estamos llevando a cabo en el compromiso de promover entre las empresas andaluzas la alineación de los ODS con sus estrategias empresariales.

Seguiremos trabajando para ser un ejemplo entre las empresas y organizaciones y en la sociedad en general, en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Recibe un cordial saludo,



# PERFIL DE LA ORGANIZACIÓN

## 2. PERFIL DE LA ORGANIZACIÓN

### 2.1 PRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN



**Denominación:** Confederación de Empresarios de Andalucía

La Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA) es una organización profesional de empresarios de carácter confederativo e intersectorial de ámbito regional andaluz, constituida para la representación y defensa de los intereses empresariales generales y que tiene entre sus fines fomentar y defender el sistema de iniciativa privada y economía de mercado, promover la unidad y la integración empresarial y propiciar el desarrollo económico de Andalucía como medio de lograr una situación social más justa.

Dentro de su ámbito de actuación, CEA tiene la condición de organización empresarial más representativa, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores y el art. 7º de la Constitución Española de 1978, siendo la organización empresarial de referencia tanto en la representación y defensa de sus asociados, como en el ejercicio de una influencia positiva y reconocida en su entorno mediante la puesta en marcha y desarrollo de proyectos de responsabilidad social corporativa.

Con la elección de Javier González de Lara y Sarria como Presidente de CEA en la Asamblea Electoral de 23 de enero de 2014, la Confederación de Empresarios de Andalucía comenzó una nueva etapa en su historia,

a través de un Plan de Acción marcado por significativos cambios. Su cargo como Presidente fue renovado en 2018.

En este sentido, dicho Plan de Acción ha estado basado en los principios que sustentan el nuevo hacer de la Confederación de Empresarios de Andalucía, incorporados a los Estatutos de CEA:

- a) Transparencia en la gestión.
- b) Participación de los interesados.
- c) Eficiencia en el empleo de los recursos de la organización.
- d) Eficacia en la consecución de sus objetivos.
- e) Buen gobierno y diligencia debida en la dirección de la entidad.

En cuanto a las actuaciones concretas, el Plan de Acción ha impulsado de forma directa tres acciones sustanciales:

- La modificación y actualización de los Estatutos de la organización.
- La redacción de unas Instrucciones Internas de Contratación y
- La creación de un Código Ético y de Buen Gobierno.

Dichos documentos, que sustentan la “nueva CEA”, fueron aprobados por la Junta Directiva de la Confederación de 11 de diciembre de 2014 y han sido ratificados en la Asamblea General de la Confederación de Empresarios de Andalucía celebrada el 26 de marzo de 2015

40 ANIVERSARIO DE LA CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE  
ANDALUCÍA

Este año se cumple el 40 aniversario de la constitución de la Confederación de Empresarios de Andalucía, una efeméride que se celebrará a lo largo de todo el ejercicio a través de diversas actividades del mayor impacto reputacional posible en todo el territorio de Andalucía.

Con esta conmemoración queremos no sólo reconocer el pasado, sino sobre todo apostar el futuro, y continuar con la idea que venimos exponiendo reiteradamente de poner a la prensa en el centro del debate político y social, para facilitar su desarrollo

En este 40 aniversario, CEA pretende afianzar su compromiso con las empresas, desde el convencimiento de que son la solución y la única forma de impulsar el desarrollo económico y social de Andalucía y la creación de empleo, así como con la sociedad andaluza en su conjunto.

Seguiremos trabajando para con el objetivo de crear más empleo, de más calidad y estable, de crear empresas de mayor dimensión, más innovadoras, más internacionalizadas y más responsables.

## PRINCIPIOS FINES Y FUNCIONES

La Confederación de Empresarios de Andalucía ajusta su funcionamiento interno, establece sus fines y ejerce sus competencias de acuerdo con los siguientes principios:

- Transparencia en la gestión.
- Participación de los interesados
- Eficiencia en el empleo de los recursos de la organización
- Eficacia en la consecución de sus objetivos.
- Buen gobierno y diligencia debida en la dirección de la entidad

La Confederación persigue como FINES fundamentales:

- a) La representación, coordinación, gestión, fomento y defensa de los intereses colectivos de carácter económico, social, empresarial y profesional de sus miembros, así como los individuales de los mismos que lo soliciten a los órganos de gobierno.
- b) Fomentar y defender el sistema de iniciativa privada y economía de mercado.
- c) Promover y defender la unidad y la integración empresarial.
- d) Propiciar el desarrollo económico de Andalucía como medio de lograr una situación social más justa.
- e) Representar y defender los intereses generales y comunes del empresariado en la sociedad ante la Administración, los Organismos Autónomos y las Organizaciones Profesionales.
- f) La representación institucional y defensa de los intereses colectivos empresariales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el Estatuto de los Trabajadores, ante las Administraciones Públicas y demás entidades y organismos de carácter autonómico, las organizaciones sindicales y asociaciones representativas de intereses colectivos.

g) La representación, promoción y defensa de los intereses empresariales en el ejercicio del diálogo y la concertación social, en los términos previstos en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

h) El fomento de la formación profesional para el empleo en todos los ámbitos empresariales.

i) El fomento y la difusión de los sistemas de mediación, arbitraje y conciliación en el ámbito civil, mercantil y laboral.

j) La sostenibilidad económica y ambiental y el ejercicio y la promoción de la responsabilidad social empresarial.

k) La promoción de la cultura preventiva ante los riesgos laborales.

l) El fomento de la creación de empresas, del autoempleo y de la vocación empresarial en nuestra Comunidad.

m) El fomento de la participación empresarial en la cooperación internacional al desarrollo.

En orden a la consecución de los fines propuestos y sin cesión de las competencias de sus organizaciones miembros, corresponden a la Confederación las siguientes

#### **FUNCIONES:**

a) Representar y gestionar, en sus aspectos generales y comunes, los intereses confiados a las Organizaciones Confederadas ante todas las instancias, ya sean representativas, de gestión o de decisión, en los planos socio económicos, culturales o políticos de la región.

b) Fomentar las Organizaciones Profesionales Empresariales, propiciando la unidad y solidaridad de las mismas.

c) Estudiar todo tipo de problemas que se planteen con carácter genérico a las empresas, acordar las soluciones pertinentes y establecer las consiguientes líneas de actuación común de las organizaciones miembros.

d) El estudio específico de los aspectos laborales especialmente los relativos a salarios, conflictividad, contratación colectiva, Seguridad Social y productividad, estableciendo las oportunas relaciones con las

Organizaciones Profesionales de Trabajadores y con la Administración Pública y los Organismos Autonómicos de Andalucía.

e) Elaborar recomendaciones de actuación en materia socioeconómica ante los Poderes Públicos, especialmente las referidas a los problemas de la empresa, a la política económica en general, a la planificación, a los problemas de la coyuntura y a los dimanantes de las relaciones internacionales, y en particular informar los proyectos de normas emanadas de la Comunidad Autónoma que afecten a los intereses generales del empresariado andaluz.

f) Establecer y facilitar los servicios de interés común o específico, que requieran las Organizaciones Profesionales Confederadas.

g) Promover el avance en métodos y técnicas de gestión de empresa, particularmente mediante la realización y difusión de la investigación y la organización y funcionamiento de los oportunos medios de formación e información.

h) Establecer, mantener y fomentar las pertinentes relaciones con entidades españolas, extranjeras e internacionales.

i) Promover, gestionar y llevar a cabo, en interés de las empresas andaluzas, cuantas actividades o servicios de naturaleza social y laboral, profesional, económica, asistencial o de previsión sean acordadas por los órganos de gobierno.

j) Suscribir Acuerdos en el ámbito del Diálogo Social con las Administraciones Públicas y las Organizaciones Sindicales y de Trabajadores.

k) Suscribir Acuerdos Interprofesionales y otros en materia de negociación colectiva, en los términos previstos en el Estatuto de los Trabajadores.

l) Constituir servicios internos de mediación y arbitraje en materia civil y mercantil para la resolución de conflictos que afecten a las empresas y organizaciones miembros de CEA.

m) Suscribir Convenios de Colaboración con las Administraciones Públicas, con organizaciones empresariales o sindicales, o con

cualquier institución y entidad de carácter público o privado, para el cumplimiento de los fines de la Confederación.

## ORGANOS DE GOBIERNO

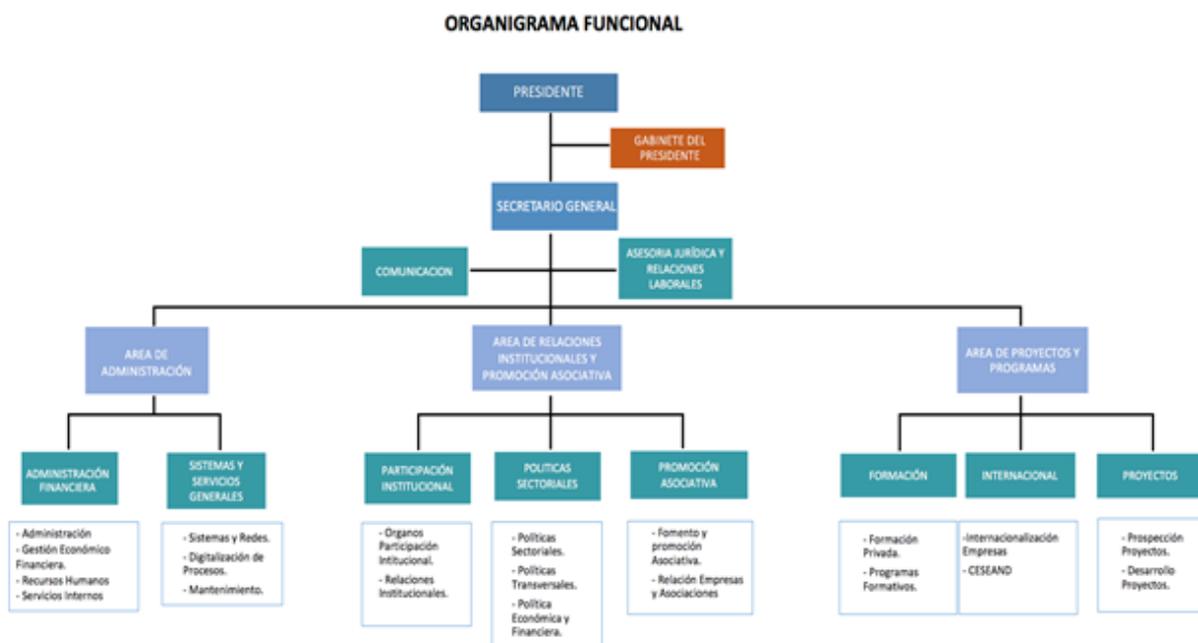
Son órganos de gobierno de la Confederación:

- **La Asamblea General**, que es el órgano supremo de gobierno y decisión de la Confederación.
- **La Junta Directiva**, órgano colegiado de gobierno, gestión, administración y dirección de la Confederación.
- **El Comité Ejecutivo**, órgano colegiado de permanente actuación en el gobierno, gestión, administración y dirección de la Confederación.
- **La Presidencia**

2.- Son Cargos Directivos de la Confederación:

- La Presidencia
- Las Vicepresidencias
- Las Vocalías de la Junta Directiva
- Los Vocalías del Comité Ejecutivo

## SERVICIOS TÉCNICOS



## CONVENIO COLECTIVO DE APLICACIÓN EN CEA

El personal de la Confederación de Empresarios de Andalucía se rige por el Convenio de Oficinas y Despachos de la Provincia de Almería.

## 2.2 ESTRUCTURA OPERATIVA DE LA ORGANIZACIÓN Y MEMORIA DE ACTIVIDADES

<http://memoriadeactividades.cea.es/>

## 2.3 INSTALACIONES

La Confederación de Empresarios de Andalucía está ubicada en una sede que dispone de un conjunto de espacios, con una capacidad de entre 10 y 750 personas, aptas para reuniones y acontecimientos de distinta índole, adaptables a diferentes usos y necesidades (conferencias, reuniones internas, presentaciones comerciales, almuerzos de trabajo, cursos formativos...).

Las instalaciones están concebidas para cubrir las necesidades de espacio de empresas, instituciones o particulares mediante espacios totalmente equipados, con diseño innovador, alta funcionalidad. Todos nuestros espacios son polivalentes y están equipados con los más avanzados sistemas audiovisuales, pudiéndose configurar para diferentes usos.



### Salas para Eventos

Comidas y desayunos de trabajo, conferencias, presentaciones comerciales y cualquier evento de tipo profesional que pueda requerir.



### Salas para Reuniones

Reuniones internas, presentaciones comerciales o reuniones de grupos tienen cabida en salas especialmente acondicionadas.



### **Aulas de Formación**

De diferentes capacidades y con todos los recursos necesarios para impartir formación presencial sobre cualquier contenido.

## Salón de Actos



### Ficha Técnica

- Capacidad: 275 personas
- Tamaño: 250 m2
- Acceso: directo desde el hall

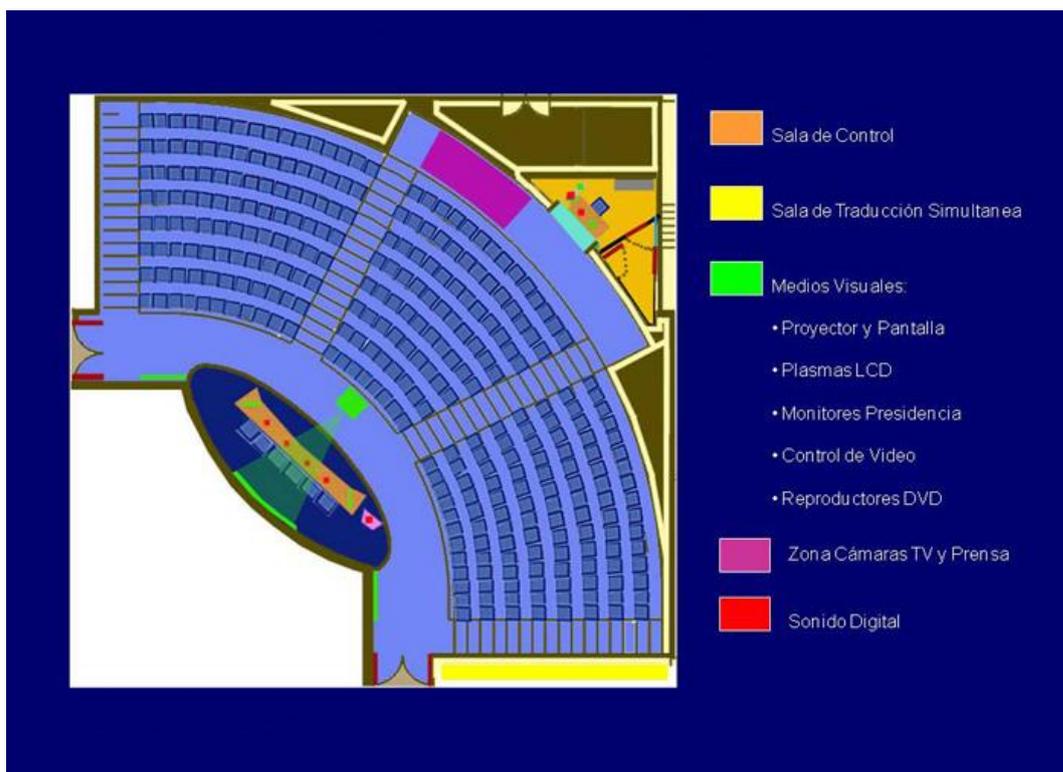
El Salón de Actos se encuentra en la planta baja del edificio de la Confederación de Empresarios de Andalucía, siendo el escaparate por excelencia de la entidad y está dotado con todos los medios técnicos más modernos para cubrir las necesidades de su uso.

Cuenta además con una imagen de prestigio propio, donde ya se han realizado eventos muy destacados.

### Descripción del espacio

Partiendo de una distribución semiesférica y con una inclinación ascendente que hace conformar un espacio adecuado para contar con una visión y sonido adecuado para todos los espectadores, el Salón de Actos cuenta además con un espacio para conferenciantes formado por una mesa principal y un atril, que pueden definirse dependiendo de las necesidades.

### Plano



## Fotografías



## **Medios Técnicos**

El Salón cuenta con los siguientes medios técnicos disponibles para su uso:

- Proyector y Pantalla panorámica
- Pantallas laterales LCD de 42 pulgadas
- Conexión directa a cualquier punto del edificio
- Tomas VGA para presentaciones
- Sonido Digital Bose
- Microfonía Digital Sennheiser
- PC Portátil con Windows 7
- Conexión a Internet vía WiFi
- Sala de control, Luminotécnico y Audiovisual
- Sala de Traducción Simultánea

## **Sala de Prensa**



## **Actos y Presentaciones**

### **Ficha Técnica**

- Capacidad: 75 personas
- Tamaño: 80 m<sup>2</sup>
- Acceso: escalera desde el hall

La Sala de Prensa está situada en la primera planta de la torre principal del edificio y está equipada actualmente con todos los elementos técnicos necesarios y de última generación.

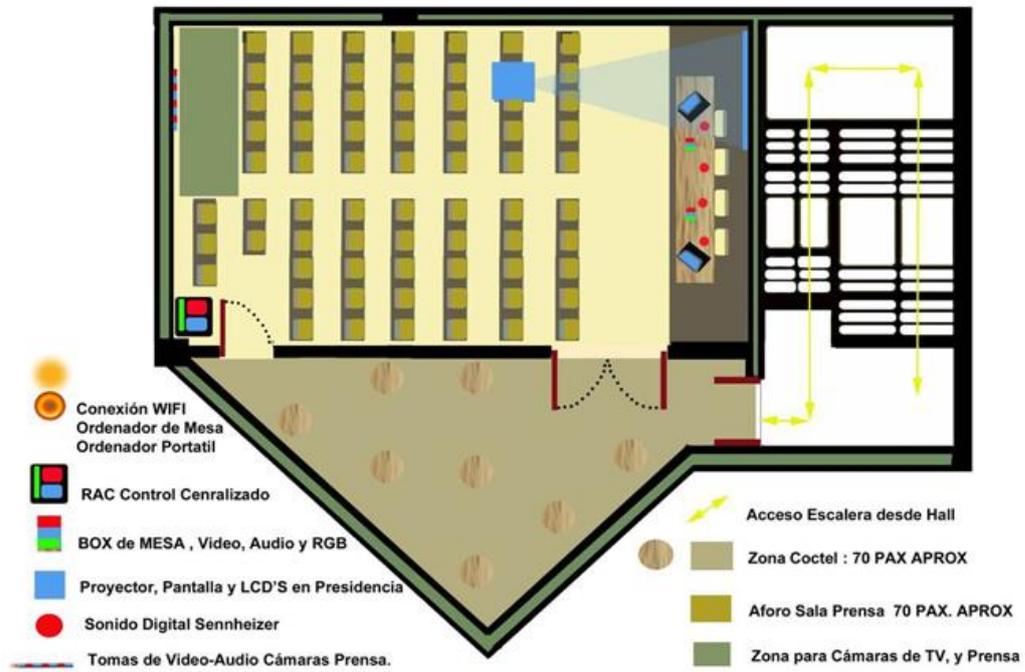
Aunque como su nombre indica, se ha utilizado como Sala de Prensa, también es posible realizar presentaciones comerciales u otra clase de eventos que requieran medios técnicos especiales.

### **Descripción del espacio**

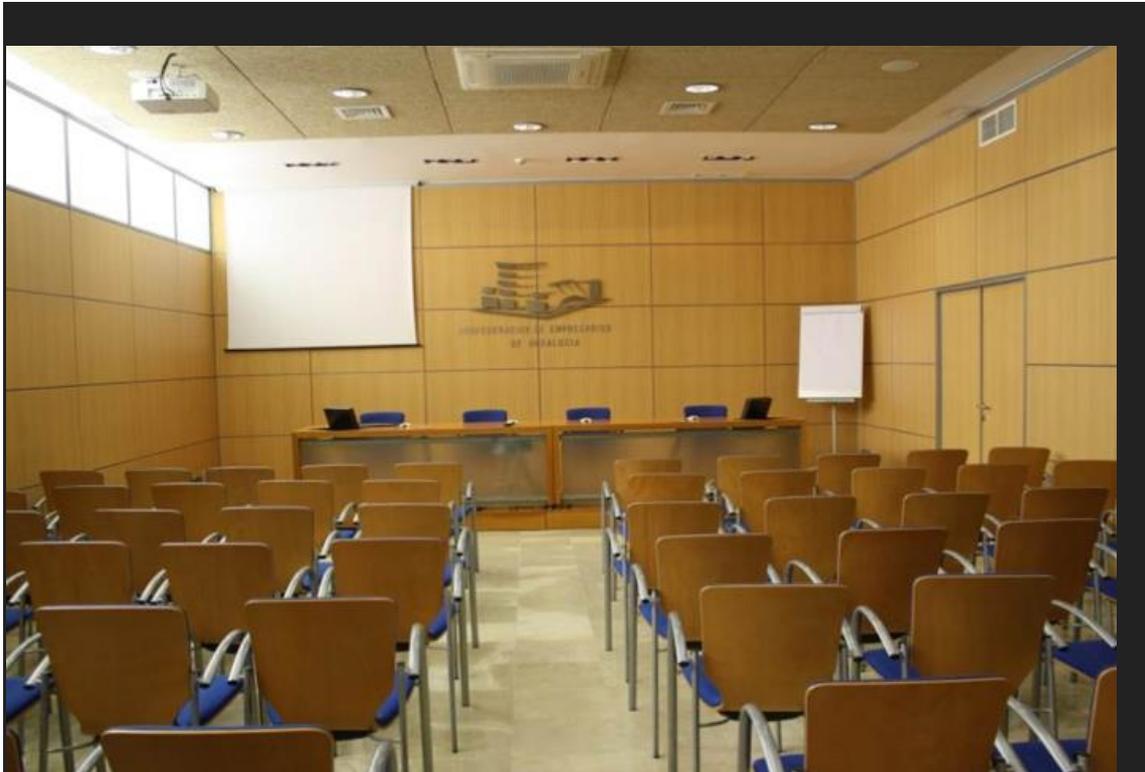
Siendo una sala rectangular, la mesa presidencial se encuentra en un extremo y los medios técnicos en el extremo opuesto, incluyendo una zona para posicionamiento de cámaras de vídeo y el control centralizado.

Aunque su estructura se puede considerar fija, debido a que se ha estado utilizando como sala de prensa oficial de CEA, es posible realizar eventos incluso con coctelería utilizando el espacio anexo existente.

### **Plano**



## Fotografías



## Medios Técnicos

La Sala de Prensa cuenta con los siguientes medios técnicos disponibles para su uso:

- Proyector de techo y Pantalla panorámica
- Conexión directa a cualquier punto del edificio
- 2 BOX con tomas VGA para presentaciones
- Reproductor de DVD y CD
- 2 Monitores abatibles encastrados en la mesa presidencial
- Megafonía Digital Bose
- Microfonía Digital Sennheiser
- PC Portátil con Windows 7
- Conexión a Internet vía WiFi
- Control Audiovisual y Luminotécnico centralizado

## **COE (COMUNICACIÓN DE COMPROMISO)**

### 3. COE (COMUNICACIÓN DE COMPROMISO)

En esta comunicación de compromiso volveremos a describir, tal como lo hicimos en el primer informe de progreso, las medidas tomadas por CEA para respaldar el Pacto Mundial de la ONU tal como se sugiere para una organización como la nuestra.

Nos comprometemos a compartir esta información con nuestros grupos de interés a través de nuestros principales canales de comunicación, publicándolo en nuestro portal de transparencia.

Con el objetivo de facilitar la elaboración del COE, Global Compact sugiere unas acciones específicas para cada tipo de organización no empresarial.

#### Acciones específicas para las Asociaciones Empresariales:

- Atraer a nuevos firmantes al Pacto Mundial de las Naciones Unidas a través de sus esfuerzos de difusión y sensibilización
- Organizar eventos de aprendizaje y diálogo, talleres y cursos de formación para sus socios sobre el Pacto Mundial y otros temas específicos relacionados con la sostenibilidad empresarial.
- Proporcionar su experiencia y/o la opinión de sus socios a los grupos de trabajo del Pacto Mundial e iniciativas especiales.
- Involucrar a sus socios en los esfuerzos de acción colectiva sobre cuestiones relacionadas con el Pacto Mundial.
- Servir de anfitrión a la Red Local en el desarrollo de sus actividades.

#### **-Atraer a nuevos firmantes al Pacto Mundial de las Naciones a través de sus esfuerzos de difusión y sensibilización.**

La Confederación de Empresarios de Andalucía promueve la adhesión al Pacto de todos sus socios miembros, en primer lugar publicando su propia adhesión en el Portal de Transparencia de CEA como ejemplo para todos sus miembros así como a las Organizaciones Territoriales en toda Andalucía.

Asimismo se ha informado sobre esta adhesión en todos los foros, encuentros o jornadas relacionadas con el tema, bien a través del Consejo de Empresarial de Competitividad, Innovación y RSE, a través

del FARE, Foro Andaluz de Responsabilidad Empresarial de CEA que es el marco de todas las actuaciones que realizamos sobre Responsabilidad Social Empresarial y Sostenibilidad.

**-Organizar eventos de aprendizaje y diálogo, talleres y cursos de formación para sus socios sobre el Pacto Mundial y otros temas específicos relacionados con la sostenibilidad.**

Esta es una actividad que estamos realizando de hace varios años.

Participamos en el Congreso que se celebró en Sevilla sobre “La implementación de los principios rectores de la ONU sobre empresas y Derechos Humanos en España”

Se han organizado jornadas por toda Andalucía sobre la Responsabilidad Social Empresarial cuyo objetivo era poner de relieve y debatir la importancia que tienen los aspectos relacionados con la RSE, así como el fomento en el ámbito de la iniciativa empresarial.

Asimismo y con la colaboración de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales se han desarrollado una serie de actividades dirigidas a difundir temas específicos relacionados con la Responsabilidad Social Empresarial y la sostenibilidad empresarial.

Bajo el marco de esta colaboración con la Consejería se han desarrollado una serie de actividades y otras que estaban previstas en el Plan de Acción de la Comisión de RSE de CEA.

-Encuentros de Promoción de la RSE:

- Encuentro con...Juan Carlos Blanco de la Cruz (experto en comunicación social)
- Encuentro con...Germán Granda (Director General de Forética)
- Encuentro con... Sindicatos
- Encuentro con...Grupo Peñarroya
- Encuentro con Organizaciones del Tercer Sector
- Encuentro con...el Pacto Mundial, que sirvió de aprendizaje y diálogo para todos los asistentes, entre ellos las asociaciones y empresas miembros de CEA.

- Encuentro con...Andaluces Compartiendo
- Encuentro con...Ignacio González (del periódico Expansión)
- Encuentro con..."Estrategia de las organizaciones empresariales ante la RSE".

-Organización y entrega de Premios de RSE de CEA.

-Actuaciones de Especialización para formar en materia de RSE.

-Actuaciones de Especialización para formar a organizaciones del Tercer Sector.

Asimismo, en colaboración con la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, hemos elaborado una guía en la se establece la correlación entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las Entidades de Voluntariado inscritas en el Registro General de la Junta de Andalucía.

Los objetivos de esta actividad han sido:

- Proporcionar a las empresas de Andalucía información y conocimiento sobre cómo implementar en sus estrategias de negocio los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Proporcionar información sobre qué entidades de voluntariado, de las que están inscritas en el Registro General de Entidades de Voluntariado, son las que podrían resultar de interés según qué Objetivos de Desarrollo Sostenible deseen implementar.

En el siguiente enlace se puede acceder a la guía directorio:

<https://cea.es/ods/directorio/>

**-Proporcionar su experiencia y/o la opinión de sus socios a los grupos de trabajo del Pacto Mundial e iniciativas especiales.**

En este periodo hemos contactado en varias ocasiones con representantes del Pacto Mundial, sobre todo con ocasión de la celebración del I Foro "Las empresas andaluzas ante el reto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible", celebrado en Málaga el 25 de octubre de 2018.

En la celebración del Foro CEA y las empresas andaluzas tuvieron la ocasión de mantener un cita con los representantes españoles más

directamente relacionados con los aspectos prácticos de la Agenda como Ángel Pex Guixa, Presidente del Pacto Mundial ONU GLOBAL COMPACT, Cristina Gallach Figueres, Alta Comisionada para la Agenda 2030 del Gobierno de España e Isabel Garro, que fue la directora general del Pacto Mundial, y que desde septiembre de este año, ha pasado a ser asesora de Cristina Gallach.

En dicho Foro fueron ponentes Ángel Pex Guixa, Presidente del Pacto Mundial ONU GLOBAL COMPACT e Isabel Garro, que fue la Directora General del Pacto Mundial, y en la actualidad ha pasado a ser asesora de del Alto Comisionado para la Agenda 2030.

**-Involucrar a sus socios en los esfuerzos de acción colectiva sobre cuestiones relacionadas con el Pacto Mundial.**

Sí. Está en los objetivos y en las estrategias de la Comisión de RSE de CEA objetivos del FARE (Foro Andaluz de Responsabilidad Empresarial):

“Contribuir al desarrollo y cohesión social en Andalucía, inculcando a las empresas y en CEA modelos de gestión inspirados en la Responsabilidad Social Empresarial y que la Sociedad sienta orgullo de sus empresas”.

Estrategias

-Ejemplificar: Contribuir a implementar la RSE en la Confederación de Empresarios de Andalucía.

-Dialogar: Fomentarla entre CEA y sus grupos de interés.

-Prestigiar: Hacer visible el valor compartido con la Sociedad.

-Inspirar: Hacer visible a las empresas el valor que reporta a las compañías la RSE.

-Formar: Ayudar a otras empresas a poner en marcha su política de RSE.

Involucrar a nuestros socios en los esfuerzos de acción colectiva sobre cuestiones relacionadas con el Pacto Mundial, fue uno de los logros

conseguidos en el Foro celebrado en Málaga (más adelante hablaremos de la Declaración de Málaga).

**-Servir de anfitrión a la Red Local en el desarrollo de sus actividades.**

En el marco de actividades que realizamos en colaboración con la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, desarrollamos un “Encuentro con...el Pacto Mundial”, al que asistió Isabel Garro como directora general de la Red Española del Pacto, que sirvió de aprendizaje y diálogo para todos los asistentes, entre ellos las asociaciones y empresas miembros de CEA.

Y el Foro antes referido: “Las empresas andaluzas ante el reto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”

# GRUPOS DE INTERÉS DE LA ORGANIZACIÓN

#### 4. GRUPOS DE INTERÉS DE LA ORGANIZACIÓN

Los Grupos de Interés son un pilar básico en la Confederación de Empresarios de Andalucía, ya que es una Organización Empresarial de servicios cuyo principal objetivo es la defensa del empresariado como grupo interés principal.

De igual forma otros grupos de interés a los que CEA tiene que tener en cuenta es el personal, los órganos de gobierno.

Los Grupos de Interés identificados por la Confederación de Empresarios de Andalucía han sido:

Asociaciones Empresariales

Empresas

Equipo humano:

Órganos de Gobierno

Proveedores

Instituciones

Administración

Entidades Financieras

Medios de Comunicación.

Instituciones nivel superior: CEOE, CEPYME,...

Sociedad

Sindicatos

## ÉTICA E INTEGRIDAD

## 5. ÉTICA E INTEGRIDAD

La **Confederación de Empresarios de Andalucía** es consciente de la importancia que en la sociedad actual ha adquirido el ejercicio de una acción de comunicación lo más transparente posible, no sólo por mandato legal, sino para dar respuesta a una demanda de información y publicidad activa que es generalizada y que se manifiesta, singularmente, en las propias organizaciones y empresas miembros de CEA, que ven ampliada así su capacidad de acceso a la información más allá de los medios habituales existentes, como son los órganos de gobierno y la recepción constante de información emitida desde la propia organización, y para dar respuesta a las necesidades de comunicación con los Grupos de Interés.

A tal fin, desde el año 2015, CEA cuenta con un portal de transparencia (<http://www.cea.es/portal/novedades/2015/transparencia/default.html>) en el que se ha incluido aquella información de especial trascendencia de la organización que permite identificarla en todos sus términos, más allá incluso de contenidos exigidos normativamente.

En este portal se contiene toda la información sobre la naturaleza jurídica, composición y funciones de la organización; sus mecanismos de contratación; sus relaciones vía convenios y contratos con las administraciones públicas; los principales datos económicos; y los mecanismos de control y gestión ética y de buen gobierno de la organización.

## CÓDIGO ÉTICO Y DE BUEN GOBIERNO

En su afán de mejora y búsqueda de la excelencia, la actual Presidencia de CEA, desde el compromiso de esta Confederación en la defensa de la actividad empresarial y de los intereses generales que representa, ha impulsado de forma decidida no solo la modificación y actualización de los Estatutos de la organización sino la redacción de unas Instrucciones Internas de Contratación y un Código Ético y de Buen Gobierno.

El objetivo fundamental de CEA a través de su Código Ético y de Buen Gobierno es el de ofrecer un documento en el que se expongan los principios y valores que han de regir la actuación de todas las organizaciones y empresas que integran CEA y de su propia estructura interna, así como mostrar a la sociedad su actividad, finalidad, razón de ser y los objetivos que se persiguen transmitiendo a la misma que el proyecto de la entidad es un proyecto integrador basado en la participación, la transparencia, la honestidad y la profesionalidad de quienes la componen y de quienes la dirigen, que adoptarán en todo momento un comportamiento ético y socialmente responsable con los fines y competencias plasmados en los Estatutos de la Confederación y conforme a la legislación aplicable en todos y cada uno de sus ámbitos de actuación. El Código Ético y de Buen Gobierno pretende desarrollar y ampliar el alcance de los Estatutos a través de la creación de pautas de conducta, así como de la implementación de los instrumentos necesarios para la consecución de las finalidades de CEA.

Recoge asimismo los principios con los que CEA se identifica (y que están incorporados a sus Estatutos) y que pretende convertir en referencia y pauta de su actuación en la sociedad. En desarrollo de los mismos configura el rol y establece los derechos y obligaciones básicos de sus asociados y miembros de los órganos de gobierno, así como de todos los integrantes de la entidad, en lo que respecta a su esfera interna, señalando igualmente sus compromisos de responsabilidad social, como muestra de su proyección e involucración con su entorno social. Finalmente, recoge mecanismos para verificar el cumplimiento de las presentes normas y la resolución de posibles dudas que puedan surgir en su aplicación, creando un órgano específico, la Comisión de Buen Gobierno que coadyuve a tal finalidad.

Este Código Ético y de Buen Gobierno en su elaboración, además de tomar en consideración la actual reorientación estratégica de CEA, se

ha inspirado en los textos que sobre esta materia pueden considerarse de referencia en el panorama nacional, como la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y la Ley 1/2014, de 24 de junio, así como la Estrategia Española de Responsabilidad Social de las Empresas 2014-2020 aprobada por el Gobierno de España el 23 de octubre de 2014; y además en cumplimiento del Principio 10 del Pacto Mundial (las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno).

De acuerdo al Código Ético y de Buen Gobierno CEA actúa según los siguientes principios:

- **Principio de transparencia en la gestión:**
- **Principio de participación de los interesados (grupos de interés)**
- **Principio de eficiencia en el uso de los recursos de la organización**
- **Principio de eficacia en la consecución de objetivos marcados**
- **Principio de independencia**
- **Principio de colaboración institucional**
- **Principio de defensa de los intereses empresariales**
- **Principio de servicio a la sociedad.**
- **Principio de promoción de la Igualdad**

Este documento se irá modificando de acuerdo con el avance de las exigencias de la sociedad y las nuevas necesidades éticas en el ámbito empresarial. Es el Comité Ejecutivo de CEA el que asume la obligación de mantenerlo a la vanguardia en el ámbito de las innovaciones que en materia de buen gobierno y ética en los negocios se produzcan, así como reflejar en el mismo las necesidades de sostenibilidad que plantee la sociedad.

El Comité Ejecutivo de CEA impulsará la modificación del presente Código de acuerdo con el avance de las exigencias de la sociedad y las nuevas necesidades éticas en el ámbito empresarial. En este sentido, es obligación del Comité Ejecutivo mantener el presente Código a la vanguardia en el ámbito de las innovaciones que en materia de buen

gobierno y ética en los negocios se produzcan, así como reflejar en el mismo las necesidades de sostenibilidad que plantea la sociedad.

### **Comisión de Buen Gobierno.**

Es el Órgano colegiado de carácter consultivo encargado, con carácter general, de velar por el cumplimiento del Código Ético y de Buen Gobierno, que tiene las siguientes facultades:

- a) Examinar y velar por el cumplimiento del presente Código de Buen Gobierno y, en general, las reglas de buen gobierno de CEA.
- b) Hacer propuestas de mejora en materia de buen gobierno, emitiendo los informes que considere oportunos, tanto de oficio como a instancia del Comité Ejecutivo, lo que incluye propuestas de modificación del presente Código, los Estatutos de CEA y sus normas de desarrollo.
- c) Asesorar a los órganos de gobierno de CEA en materia de Buen Gobierno, emitiendo a tal efecto los informes que le sean requeridos o vengan establecidos en la normativa de aplicación.
- d) Emitir informe no vinculante en aquellas materias que le vengan atribuidas por los Estatutos de CEA o sus normas de desarrollo reglamentario, como puede ser en materia de exclusión de miembros o en impugnaciones en cuanto al procedimiento electoral.
- e) Cualquier otra competencia que en materia de buen gobierno no haya sido atribuida expresamente por el presente Código o por los Estatutos de CEA a cualquier otro órgano de gobierno o a la Secretaría General.

## PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL

## 6. PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL

Desde la adhesión al Pacto Mundial en febrero de 2015 hasta este año 2019, la Confederación de Empresarios de Andalucía reafirma su apoyo a los Diez Principios del Pacto Mundial.

Hasta este momento y desde la adhesión CEA ha estado trabajando continuamente en los compromisos adquiridos con la firma del Pacto:

- Apoyar los Diez Principios del Pacto Mundial en materia de derechos humanos, trabajo, medio ambiente y lucha contra la corrupción

- Avanzar en estos principios dentro de nuestra esfera de influencia, y trasladar una declaración expresa de este compromiso a nuestros grupos de interés y a la sociedad en general.

- Participar en las actividades del Pacto Mundial de acuerdo a nuestro tipo de organización.

- Comunicar cada dos años a nuestros grupos de interés información sobre nuestra participación, trasladándoles nuestros esfuerzos por apoyar los diez principios, así como publicar un Informe de Progreso en la Red del Pacto Mundial.

- Atraer nuevos firmante al Pacto Mundial de las naciones Unidas a través de la difusión y sensibilización.

- Involucrar a nuestros miembros en los esfuerzos de acción colectiva sobre cuestiones relacionadas con el Pacto Mundial.

- Servir de anfitrión a la Red Local en el desarrollo de sus actividades.

CEA al adherirse al Pacto de Naciones Unidas, adquirió el compromiso de adoptar y apoyar los diez principios básicos de responsabilidad social en cuatro áreas temáticas: Derechos humanos, estándares laborales, medio ambiente y anti-corrupción. Este compromiso se sigue manteniendo y ampliando y perfeccionando su cumplimiento.

Estos principios no son para CEA un elemento complementario sino como parte integral de su estrategia. Existiendo un firme compromiso por parte de la Dirección.

Comunicando este compromiso a toda la organización, para asegurar un amplio apoyo de estos principios. Con un diálogo permanente con los grupo de interés, convirtiéndose en parte de la gestión, la estrategia, la cultura y el día a día de la organización.

Asimismo, tenemos una previsión de actividades a realizar próximamente para seguir apoyando estos principios:

- Seguiremos organizando, como hemos venido haciendo hasta el momento encuentros y eventos de aprendizaje y diálogo, talleres y cursos de formación, sobre el Pacto Mundial y otros temas específicos relacionados con la sostenibilidad empresarial y los ODS.

- Proporcionaremos nuestra experiencia y/ o la opinión de nuestros miembros a los grupos de trabajo del Pacto Mundial e iniciativas especiales.

- Seguiremos involucrando a nuestros miembros en los esfuerzos de acción colectiva sobre cuestiones relacionadas con el Pacto Mundial.

## ÁREA DERECHOS HUMANOS:

### PRINCIPIO 1:

“Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia”.

Desde CEA hemos asumido este Principio ya que compartimos que las asociaciones empresariales/empresas tienen la responsabilidad de hacer que se respeten los derechos humanos tanto en los lugares de trabajo como en su esfera más amplia, ya que el respeto a los derechos humanos contribuye a mejorar la producción de las empresas.

CEA tiene en cuenta todas las repercusiones de sus actuaciones y se esfuerza por cumplir no sólo con la legalidad vigente, sino en ayudarla a mejorar en la medida de lo posible.

En este sentido, desde CEA, y en cumplimiento de este principio se han llevado a cabo las siguientes acciones:

- Respetar los derechos humanos en todos los proyectos y actividades.
- Evitar o mitigar los posibles problemas en derechos humanos que los proyectos o actividades hayan podido provocar directamente, o los ocasionados por sus miembros y proveedores.
- Contar con políticas y procesos para resolver problemas potenciales
- Expresar su compromiso de respetar los derechos humanos, aprobado al más alto nivel directivo de la empresa (Presidente de CEA)
- Intentar identificar los posibles problemas en materia de derechos humanos en los proyectos o actividades, contar con procesos para gestionarlos y disponer de medios para hacer un seguimiento de la respuesta.
- Comunicar a las partes interesadas la manera en que se abordan estas cuestiones.
- Contar con un mecanismo de reclamación para abordar las cuestiones planteadas

En este sentido, la Confederación de Empresarios de Andalucía cuenta con un Canal Interno de Comunicación y Denuncia.

El Canal Interno de Comunicación Denuncia establece el procedimiento para comunicar y denunciar ante la Comisión de Buen Gobierno aquellas conductas o hechos de los que se tenga conocimiento que sean contrarias a la normas internas de CEA, Estatutos, Código Ético, o que puedan ser presuntamente delictivas o generadoras de un riesgo de imputación penal para CEA.

Los trabajadores constituyen un elemento clave y absolutamente indispensable para el logro de los fines de CEA, por lo que el Comité Ejecutivo, a fin de lograr su plena involucración y compromiso con los referidos fines, se encargará de establecer políticas de promoción laboral, basadas en principios de igualdad y no discriminación y se establecerán los procedimientos adecuados que garanticen la indemnidad de los trabajadores frente a cualquier tipo de violencia, abuso o acoso laboral.

En el año 2018 se creó el Consejo Empresarial de Igualdad de la Confederación de Empresarios de Andalucía.

## ACCIONES CONCRETAS

Hemos creado un Portal de Transparencia en el que supervisamos periódicamente que la información facilitada sea veraz.

Actuamos bajo la premisa del respeto a los derechos humanos en la relaciones con las empresas y organizaciones y ante la sociedad en general, incluyendo las redes sociales.

En el año 2018 se creó el Consejo Empresarial de Igualdad de la Confederación de Empresarios de Andalucía, como un órgano que estatutariamente tiene la función de asesorar a los órganos de gobierno de la Confederación, con la finalidad de construir el posicionamiento de CEA, y poder influir positivamente en la sociedad.

CEA es asimismo consciente de que las empresas deben vigilar como otro aspecto destacado que la actividad desarrollada en sus centros se realice siguiendo los criterios de Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales. Por ello se asegura que su actividad se desarrolle siguiendo esos criterios.

Impulsamos la adopción de este principio en las intervenciones en foros, congresos, eventos y jornadas que realizamos desde CEA.

Se protege y se escucha a los empleados que expresen inquietudes con respecto a la posible vulneración de derechos humanos por parte de CEA o de sus organizaciones miembro.

De acuerdo al Código Ético y de Buen Gobierno, como ya se ha comentado anteriormente, CEA, actúa según los siguientes principios, apoyando a los principios del Pacto Mundial.

- **Principio de transparencia en la gestión:**
- **Principio de participación de los interesados (grupos de interés)**
- **Principio de eficiencia en el uso de los recursos de la organización**
- **Principio de eficacia en la consecución de objetivos marcados**
- **Principio de independencia**
- **Principio de colaboración institucional**
- **Principio de defensa de los intereses empresariales**
- **Principio de servicio a la sociedad.**
- **Principio de promoción de la Igualdad**

## PRINCIPIO 2:

“Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos”.

Con este principio, que también asume CEA, estamos comprometidos con dos de los tres pilares del marco de las Naciones Unidas, relativo a las empresas y los derechos humanos.

En este sentido, en cuanto a la obligación de las empresas a **respetar los derechos humanos** en todas sus actividades CEA actúa con la debida diligencia para no vulnerar los derechos de terceros, y reparar las consecuencias negativas de sus actividades.

El Consejo de Competitividad, Estrategia y RSE de CEA tiene como objetivo general y trabaja continuamente para: “Contribuir al desarrollo y cohesión social en Andalucía, inculcando a las empresas y en CEA modelos de gestión inspirados en la Responsabilidad Social Empresarial y que la Sociedad sienta orgullo de sus empresas”.

Este Consejo ha establecido como estrategias de su Plan de Acción para la RSE las siguientes:

- Ejemplificar: Contribuir a implementar la RSE en la Confederación de Empresarios de Andalucía.
- Dialogar: Fomentarla entre CEA y sus grupos de interés.
- Prestigiar: Hacer visible el valor compartido con la Sociedad.
- Inspirar: Hacer visible a las empresas el valor que reporta a las compañías la RSE.
- Formar: Ayudar a otras empresas a poner en marcha su política de RSE.
- Evaluar: Saber cómo medirnos.

Las acciones concretar que se realizan para el cumplimiento de este principio son entre otras:

- Condenar de manera privada y pública los abusos sistemáticos o continuos a los derechos humanos.

- Consulta continua con los grupos de interés.
- Creando conciencia sobre los riesgos de abuso a los derechos humanos.
- Tratando de identificar los riesgos internos implicados en las actividades desarrolladas: logísticas, relaciones con la Administración, administración del persona, salud, seguridad,...
- No manteniendo relaciones comerciales con empresas proveedoras o subcontratadas que vulneren de forma directa o indirecta los derechos humanos.
- Impulsando la adopción de este principio en las intervenciones en foros, congresos, eventos y jornadas que realizamos desde CEA.

## ÁREA DE NORMAS LABORALES

Principios relativos a los estándares laborales que se derivan de la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), principios y derechos fundamentales del trabajo.

### PRINCIPIO 3:

“Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva”.

Al asumir este principio CEA asume los derechos y garantías:

-El derecho de constituir las organizaciones que se estime necesario, así como de afiliarse a éstas para promover y proteger sus propios intereses; el derecho a funcionar libremente, redactar estatutos propios y reglamentos administrativos, a elegir libremente a los representantes; fomento de la negociación colectiva,...

La Confederación de Empresarios de Andalucía defiende los intereses del tejido productivo en la negociación colectiva pero desde un punto de vista de defensa estratégica del valor de las personas, defendiendo los intereses de la empresa sin perjudicar los derechos de los trabajadores.

A la Confederación de Empresarios de Andalucía le corresponde la defensa de los intereses empresariales, entre ellos, los correspondientes a las relaciones laborales en Andalucía. Es un deber de los Agentes Sociales y Económicos y la Administración colaborar y trabajar unidos buscando las mejores fórmulas posibles que contribuyan a la fluidez y consolidación de las relaciones laborales.

Para llevar a cabo este propósito y disponer de un foro de encuentro e interlocución de los Agentes Sociales y Económicos andaluces en el campo de las relaciones laborales, se creó en el año 1983 el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, CARL, del que CEA, como organización empresarial más representativa de la Comunidad Andaluza, forma parte desde su constitución.

El CARL es un órgano colegiado y formado por las organizaciones sindicales más representativas de la Comunidad Autónoma Andaluza, CEA y la Junta de Andalucía. Su función principal es facilitar la consulta y la cooperación entre la Administración autonómica y las

organizaciones empresariales y sindicales, así como las de éstas entre sí en materia de relaciones laborales.

A lo largo de sus años de funcionamiento el CARL se ha configurado como un verdadero lugar de encuentro y diálogo, y no exclusivamente para momentos puntuales de negociación de las Organizaciones Sindicales y Empresariales y de la Administración, que ha posibilitado y favorecido la normalización de relaciones laborales en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y contribuye al desenvolvimiento del proceso de la negociación colectiva por unos cauces positivos de fluidez y racionalización.

CEA, asumiendo la responsabilidad que ello conlleva, apostó desde un principio por esta institución, prestándole su apoyo en cuantas iniciativas ha puesto en marcha. A día de hoy el CARL ocupa un lugar esencial en la vertebración social, económica y laboral de la sociedad andaluza.

Uno de los principales instrumentos de las relaciones laborales es el convenio colectivo. La negociación colectiva es uno de los pilares fundamentales de nuestro sistema de relaciones laborales. El convenio colectivo constituye una institución de singular relevancia ya que es el instrumento que permite que podamos adaptar las relaciones laborales a la dinámica en la que se desenvuelve la actividad de las empresas, dando respuesta a las necesidades de flexibilidad que en cada momento pueden requerir las circunstancias del mercado.

Históricamente en Andalucía se mueven en torno a los 900 convenios colectivos, con un ámbito de afectación de más de un millón y medio de trabajadores y 250.000 empresas.

La estructura de nuestra negociación colectiva se caracteriza por el convenio colectivo de sector de ámbito provincial, es decir, los principales sectores productivos andaluces firman un convenio colectivo en cada una de las ocho provincias andaluzas. Estos convenios de sector acogen al 94% de los trabajadores que en Andalucía regulan sus condiciones de trabajo a través de un convenio colectivo, aunque los convenios de sector sólo representan el 20 % de los convenios que se firman en Andalucía. Los convenios de empresa son mayoría pero su ámbito de afectación personal es tan sólo de un 6%.

Los convenios por la parte empresarial, son firmados por organizaciones empresariales y empresas que en su mayoría pertenecen a CEA, ya sea directamente o a través de otras organizaciones.

Por ello, es importante la labor que desarrolla CEA en esta materia. Por una parte a través del seguimiento continuo que hace como miembro de CARL de la evolución de la negociación colectiva, ofreciendo soluciones en los casos de bloqueo que impidan el cierre de los convenios.

Por otro lado, lleva a cabo recomendaciones sobre los contenidos más importantes de los convenios en materia de salarios, jornada, flexibilidad, etc.,...

Por tanto, CEA es una organización que vela por el desarrollo de un proceso de negociación colectiva fluido que permita la normalidad en las relaciones laborales andaluzas.

Pero cuando no es posible dicha fluidez, y surge el conflicto, también CEA colabora de forma directa en solucionarlo, utilizando como instrumento principal el Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía (SERCLA).

El SERCLA, adscrito al CARL, se crea en el año 1996, entrando en funcionamiento en enero de 1999, y se ha constituido como uno de los instrumentos más eficaces para una mejor ordenación y racionalización de las relaciones laborales, canalizando el conflicto colectivo, evitando con ello una permanente desestabilización de las relaciones laborales en el seno de las empresas, y fundamentalmente una innecesaria e inútil judicialización del marco de relaciones laborales.

Cuando surge un conflicto en el seno de las empresas entre trabajadores y empresarios, acuden al SERCLA, para su resolución mediante la intervención de mediadores. CEA tiene nombrados más de 100 mediadores, reconocidos profesionales del mundo laboral, vinculados a nuestras organizaciones y empresas, que constituyen junto con los mediadores de las centrales sindicales las comisiones de conciliación y mediación en las que se trata de encontrar una solución a un conflicto.

El éxito del SERCLA es indiscutible, con una media de más del 50% de acuerdos conseguidos con carácter general, que sube a más del 60% en los conflictos previos huelga, habiéndose evitado desde su creación la pérdida de más de 40 millones de horas de trabajo, teniendo ello una gran repercusión positiva en nuestra economía.

El SERCLA está plenamente consolidado, su funcionamiento garantizado y goza de una efectividad más que positiva. Evidentemente el SERCLA no ha supuesto la eliminación del conflicto, pero indiscutiblemente ha contribuido de forma notable a su reducción en Andalucía. Estos datos avalan la bondad del Sistema y el acierto en el modelo por el que en su día apostamos los interlocutores sociales, entre ellos CEA. Desde la perspectiva empresarial, desde la percepción de las empresas andaluzas como usuarias y beneficiarias del sistema, el grado de satisfacción es muy alto tanto por rentabilidad de los resultados que el SERCLA produce como la propia dinámica de actuación y su forma de proceder, reflejo del trabajo y la dedicación de los mediadores que integran las Comisiones de Mediación.

DATOS 2017-2018

## Resultados SERCLA

### SERCLA COLECTIVO 2017

Provincia	Total Tramitados	Tramitación No efectiva	Tramitación Efectiva	Con Avenencia	Sin Avenencia	Pend	Arbit.
Almería	65 (7,7%)	11	51	22 (43,1%)	29 (56,86%)	3	0
Cádiz	98 (11,7%)	11	81	38 (46,9%)	43 (53,09%)	6	0
Córdoba	58 (6,9%)	6	44	17 (38,6%)	27 (61,36%)	8	0
Granada	85 (10,1%)	19	58	30 (51,7%)	28 (48,28%)	7	1
Huelva	54 (6,4%)	14	36	14 (38,8%)	22 (61,11%)	3	1
Jaén	54 (6,4%)	18	34	15 (44,1%)	19 (55,88%)	2	0
Málaga	156 (18,5%)	23	116	39 (33,6%)	77 (66,38%)	15	1
Sevilla	226 (26,9%)	37	166	63 (38,1%)	102 (61,82%)	21	2
Interprv	45 (5,4%)	8	33	4 (12,50%)	28 (87,50%)	2	1
<b>Total</b>	<b>841</b>	<b>147</b>	<b>619</b>	<b>242</b> <b>39,22%</b>	<b>375</b> <b>60,78%</b>	<b>67</b>	<b>6</b>

### SERCLA INDIVIDUAL 2017

Provincia	Expedientes	Tramitaciones. Efectivas	Tramitaciones. No efectivas	Con Avenencia	Sin Avenencia
<b>ALMERIA</b>	43	19	11	2 (10,53%)	17 (89,47%)
<b>CADIZ</b>	102	66	28	24 (36,36%)	42 (63,64%)
<b>CORDOBA</b>	1	1	0	1 (100%)	0
<b>GRANADA</b>	40	19	21	8 (42,11%)	11 (57,89%)
<b>HUELVA</b>	41	29	11	9 (31,03%)	20 (68,97%)
<b>JAEN</b>	14	11	3	6 (54,55%)	5 (45,45%)
<b>MALAGA</b>	195	127	49	56 (44,09%)	71 (55,91%)
<b>SEVILLA</b>	81	56	16	16 (28,57%)	40 (71,43%)
<b>TOTAL</b>	<b>517</b>	<b>328</b>	<b>139</b>	<b>122 (37,20%)</b>	<b>206 (62,8%)</b>

### SERCLA COLECTIVO 2018

Provincia	Total Tramitados	Tramitación No efectiva	Tramitación Efectiva	Con Avenencia	Sin Avenencia	Pend	Arbit.
Almería	67 (7,4%)	9	51	21 (41,1%)	30 (58,82%)	7	0
Cádiz	128 (14,1%)	24	103	55 (53,4%)	48 (46,6%)	1	0
Córdoba	55 (6%)	7	48	10 (20,8%)	38 (79,17%)	0	0
Granada	81 (8,9%)	17	60	30 (50,8%)	29 (49,15%)	3	1
Huelva	69 (7,6%)	12	56	31 (55,3%)	25 (44,64%)	1	0
Jaén	58 (6,4%)	23	33	16 (48,4%)	17 (51,52%)	2	0
Málaga	158 (17,4%)	36	118	49 (41,5%)	69 (58,47%)	4	0
Sevilla	241 (26,5%)	54	176	61 (34,8%)	114 (65,14%)	10	1
Interprv	53 (5,8%)	11	38	4 (10,53%)	34 (89,47%)	4	0
<b>Total</b>	<b>910</b>	<b>189</b>	<b>683</b>	<b>277 40,68%</b>	<b>404 59,32%</b>	<b>32</b>	<b>2</b>

### SERCLA INDIVIDUAL 2018

Provincia	Expedientes	Tramitaciones. Efectivas	Tramitaciones. No efectivas	Con Avenencia	Sin Avenencia
ALMERIA	94	61	26	14 (22,95%)	47 (77,25%)
CADIZ	171	122	45	62 (50,82%)	60 (49,18%)
CORDOBA	19	10	9	3 (30%)	7 (70%)
GRANADA	99	51	47	17 (33,33%)	34 (66,67%)
HUELVA	37	30	6	9 (30%)	21 (70%)
JAEN	47	35	10	5 (14,29%)	30 (85,71%)
MALAGA	306	203	87	62 (30,54%)	141 (69,46%)
SEVILLA	183	126	50	35 (27,78%)	91 (72,22%)
<b>TOTAL</b>	<b>956</b>	<b>638</b>	<b>280</b>	<b>207 (32,45%)</b>	<b>431 (67,55%)</b>

En resumen, CEA al asumir este principio:

-No interfiere en la decisión de un empleado de afiliarse a un sindicato ni lo discrimina por ello, tampoco a sus representantes. Las políticas y procedimientos de CEA no posibilitan discriminación alguna en este campo.

-Continúa impulsando la elaboración de recomendaciones a la negociación colectiva en el marco del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

-Impulsa la adopción de este principio en las intervenciones en foros, congresos, eventos y jornadas que se realizan.



#### PRINCIPIO 4:

“Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción”.

Este principio queda superado gracias al marco legal español.

En cualquier caso, la Confederación de Empresarios de Andalucía es una entidad abierta al diálogo para considerar las cuestiones personales que aporten flexibilidad en los casos que sea necesario.

CEA asumiendo este principio:

-Evita mantener relaciones comerciales con empresas proveedoras o subcontratadas que consientan o promuevan el trabajo forzoso de forma directa o indirecta.

-Impulsa la adopción de este principio en las intervenciones y foros, congresos y jornadas que se realizan desde CEA.

## PRINCIPIO 5:

“Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil”.

Este principio también queda superado en el marco jurídico español.

Asimismo, CEA desarrolla políticas específicas de apoyo a la infancia, a través de un diálogo constante con la Dirección General de Infancia y Familia de la Consejería de Igualdad y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.

En ese contexto, CEA es firmante, junto a numerosas instituciones y empresas de Andalucía, de la denominada Alianza para la Lucha contra la Pobreza Infantil, acuerdo que promueve la mejora de las condiciones de vida, especialmente en materia de alimentación, de la infancia en Andalucía.

La Confederación de Empresarios de Andalucía asimismo:

- No mantiene relaciones comerciales con empresas proveedoras o subcontratadas que consientan o promuevan el trabajo infantil.
- Impulsa la adopción de este principio en las intervenciones en foros, congresos y jornadas que se realizan desde CEA

## PRINCIPIO 6:

“Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación”.

CEA asume este principio rechazando cualquier discriminación en el empleo y la ocupación, que además es contrario a nuestro ordenamiento jurídico (Ley de promoción de la Igualdad de Género,..).

Rechazo a cualquier tipo de discriminación en este ámbito, desde la que se encuentra en el acceso al empleo y a determinadas ocupaciones, a la formación y a la orientación profesional.

Desde CEA se defiende la igualdad de oportunidades en el ámbito laboral sin que exista ningún criterio de discriminación basado en sexo, edad, raza o religión.

Se promueva la filosofía del talento como único elemento decisorio para el empleo para conformar el equipo humano propio así como para transmitirlo al empresariado en su conjunto.

CEA es consciente que esta discriminación se puede producir en diversas actividades relacionadas con el trabajo, como en la contratación, la remuneración, las horas de trabajo y el descanso, las vacaciones pagadas, la protección de la maternidad, la seguridad en el empleo, la asignación de tareas, la evaluación del desempeño y la promoción, la oportunidades de formación, las perspectivas de trabajo, la seguridad social y la seguridad y salud en el trabajo.

Desde el punto de vista empresarial la discriminación no tiene ningún sentido: conduce a tensiones sociales que son potencialmente perjudiciales para la empresa y la sociedad.

Las propuestas de CEA para la aplicación de lo que este principio supone son:

-Aplicar políticas y procedimientos que establezcan que las aptitudes profesionales, los conocimientos especializados y la experiencia constituirán la base de la contratación, la colocación, la capacitación y la promoción del equipo humano.

- Establecer programas que promuevan el acceso a una formación técnica.
- Ofrecer capacitación para aumentar la concienciación sobre discapacidades y adaptar en lo posible el entorno físico.
- Promover de forma directa, en lo posible, y participar en iniciativas empresariales que fomenten la adopción de buenas prácticas en materia de igualdad en el empleo.
- Impulsar la adopción de este principio en las intervenciones en foros, congresos y jornadas que se realizan desde CEA.
- Elaboración del Plan de Igualdad y el Plan de Conciliación de CEA

## ÁREA DE MEDIOAMBIENTE

El impacto ambiental derivado de la actividad de la Confederación de Empresarios de Andalucía es bajo.

Somos una entidad prestadora de servicios, no producimos ningún tipo de bien material, por lo que no somos una actividad que requiera un consumo intensivo de bienes o servicios.

En CEA desde hace ya bastantes años se implantaron una serie de buenas prácticas como es el reciclaje y aprovechamiento de papel, gestión de residuos plásticos y de tóner así como eficiencia energética.

Se han implantado medidas en materia de eficiencia energética a fin de reducir los consumos energéticos y de agua, así mismo se han promovido entre el personal laboral buenas prácticas de consumo de luz, agua y gas en las instalaciones que permite optimizar los gastos y las necesidades.

Desde el punto de vista institucional CEA promueve el fomento de un desarrollo sostenible en el ámbito de la actividad social, económica y empresarial que se desarrolla en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### PRINCIPIO 7:

“Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente”.

La Confederación de Empresarios de Andalucía comparte que las medidas preventivas más adecuadas para apoyar este principio son:

-Salvaguardar un espacio ecológico sin interferir de tal manera que se amplíe la capacidad asimiladora del entorno natural, y no hacer un mal uso de los recursos.

-Promover los derechos intrínsecos del medioambiente.

Desde CEA se insta a las empresas a adoptar estrategias y políticas para gestionar la creciente variedad de riesgos para el medioambiente.

Es más rentable tomar medidas cuanto antes para garantizar que no se produzca un daño ambiental irreversible.

CEA tiene en consideración que:

-La inversión en métodos productivos no sostenibles, como aquellos que agotan los recursos o degradan el medio ambiente, tienen una menor rentabilidad a largo plazo que la inversión e operaciones sostenibles. Mejorar el desempeño ambiental significa disminuir el riesgo financiero.

Se impulsa la adopción de este principio en las intervenciones en foros, congresos y jornadas que realizamos desde CEA.

CEA asumiendo estos principios, trabaja y realiza cada vez más esfuerzos para que las empresas andaluzas desarrollen sus actividades de una manera que no sólo se traduzca en una mayor prosperidad económica y favorezca la justicia social, sino que también garantice la protección ambiental en Andalucía.

Somos conscientes y así lo difundimos, que las empresas ganan legitimidad cuando satisfacen las demandas de la sociedad, en este caso la necesidad de prácticas medioambientales sostenibles.

La Confederación de Empresarios de Andalucía está de acuerdo en se deben realizar una serie de acciones para promocionar la responsabilidad ambiental:

-Redefinir la visión, políticas y estrategias de las empresas para un desarrollo sostenible: desarrollo económico, calidad ambiental y equidad social.

-Desarrollar objetivos e indicadores sobre sostenibilidad económica, medioambiental y social.

-Establecer un programa de consumo y producción sostenible.

-Trabajar con los proveedores para mejorar el desempeño ambiental.

-Diálogo transparente y continuo con los grupos de interés.

#### PRINCIPIO 8:

“Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental”.

Participamos en iniciativas que promueven este objetivo en nuestro ámbito de actuación.

Impulsamos la adopción de este principio en las intervenciones en foros, congresos y jornadas que se realizan desde CEA.

Una de las actividades que CEA realiza es el apoyo técnico en institucional a las asociaciones y empresas miembros y centrandolo su trabajo en el análisis de las principales novedades normativas ambientales de especial incidencia en la actividad empresarial, así como en el seguimiento y participación en la fase de elaboración de relevantes regulaciones

El interés de CEA por conservar y proteger el Medioambiente no es reciente, CEA participó desde un principio en los Grupos de Trabajo sobre Cambio Climático que se crearon en CEOE por encargo del Ministerio de Medio Ambiente de cara a la elaboración de la Estrategia del Cambio Climático.

Ha participado en la elaboración de los Planes de Gestión de Residuos Peligrosos en Andalucía.

También desde hace tiempo, el Departamento de Formación de CEA desarrolló un completo y amplio programa de formación en materia medioambiental que se impartió en toda Andalucía.

Ejemplos de esta formación en medioambiente se impartieron cursos en colaboración con la Consejería de Empleo sobre Gestión de Reciclaje de Residuos, Auditorías Medioambientales, Energías Renovables, Gestión Medioambiental, Ordenación del Territorio y Medioambiente y Evaluación del impacto ambiental.

Son muy amplias y diversas las actividades que CEA ha realizado en este nuevo periodo asumiendo este principio:

En materia de medio ambiente, ordenación del territorio y urbanismo, CEA ha centrado su atención y acción en dos grandes proyectos normativos: Proyecto de Ley de Cambio Climático y la futura nueva Ley de Urbanismo Sostenible de Andalucía.

Ha tenido como objetivo principal la futura norma de cambio climático la reducción de la emisión de gases efecto invernadero en los denominados sectores difusos (agricultura, turismo, servicios,

comercio), es decir, las emisiones no sujetas al Régimen europeo del comercio de derechos de emisión, para lo cual se articulan diversos instrumentos: el Sistema Andaluz de Emisiones Registradas (SAER), y en el ámbito voluntario, el Sistema Andaluz de Compensaciones de Emisiones (SACE). Se trata de una norma que ha sido objeto de un intenso debate público y una profunda negociación entre la Secretaria General de Cambio Climático y la CEA.

Del mismo modo, CEA ha participado en los distintos órganos de participación institucional (Consejo Andaluz del Agua, Comisión de Seguimiento del Plan Director Territorial de Residuos No Peligrosos 2010-2019, Comisión de Seguimiento del Plan Director Territorial de Residuos Peligrosos 2010-2019, Comité de Caza, Consejo del Agua de la Demarcación del Guadalquivir), y ha coordinado la de nuestras organizaciones miembros en los órganos de orden ambiental (Juntas Rectoras de Parques Naturales y Consejos Provinciales de Medio Ambiente y Biodiversidad).

Entre las materias que el Consejo de Medio Ambiente; Agua y Biodiversidad de CEA ha abordado, están el proyecto de Real Decreto sobre reducción del consumo de bolsas de plástico ligeras, las iniciativas de revisión de Directivas y Normativas sobre Residuos, el Catálogo de Residuos de Andalucía establecido por la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 73/2012, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo, el sistema de Depósito, Devolución y Retorno de envases de bebidas susceptibles de abandono -SDDR-, la Estrategia Andaluza de Calidad del Aire o el proyecto de desarrollo normativo Reglamento del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano.

Por último, resulta relevante la importante labor en la gestión electrónica y documental que realiza el Consejo de Medio Ambiente de la CEA que desarrolla funciones de asesoramiento, permite al entramado asociativo y empresarial disponer y acceder a información de relieve en materia ambiental, participar en los procesos consultivos abiertos de las distintas administraciones públicas. En este sentido, se contabilizan más de 150 envíos de información, entre los que están

cuestiones y documentación como los Proyectos Clima de Reducción de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), el Real Decreto 110/2015 sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos y la plataforma electrónica de gestión de RAEE, la revisión de la Directiva de depósito en vertedero, el Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de protección contra la contaminación acústica en Andalucía, el Informe de CEOE sobre Economía Circular, el Pacto por la Economía Circular (MAPAMA), el proyecto de orden de subvenciones para la prevención y control de los incendios forestales, el Estudio sobre la implantación de Sistemas de Depósito Devolución y Retorno (SDDR) para envases de bebidas, el Informe de Comportamiento Energético de las Empresas Españolas 2017, el Acuerdo del Consejo de Ministros sobre la interposición de recurso de inconstitucionalidad en relación con la Ley de Cataluña del cambio climático, el proyecto de Orden sobre Comités de Gestión de las Cuencas Intracomunitarias de Andalucía o la Estrategia de Plásticos de la Comisión Europea.

La CEA organizó una “Jornada de reflexión sobre la Economía Circular: Retos y Sombras en la Gestión de los Residuos Urbanos”, en el marco del proyecto "Fomento de la Cultura Emprendedora y del Autoempleo" (CEA+Empresas), financiado por la Consejería de Economía y Conocimiento.

Durante el transcurso de la misma, Carlos Martí Ramos, Director de la Revista Ciudad Sostenible y de los portales Infocities y UrbanResiduos, impartió la ponencia "La EC, un Camino Irrenunciable", y el Director General de Prevención y Calidad Ambiental informó de las líneas estratégicas de su departamento y la refundición de los planes de residuos en un futuro Plan de Residuos de Andalucía, reiterando la premisa “No hay camino para la EC, es el Camino”.

CEA coordina estos asuntos por medio de la Comisión de Medio Ambiente y su participación en la Comisión de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente de CEOE, considerando la Economía Circular como herramienta para favorecer el crecimiento, la innovación, la competitividad y el empleo, y la sostenibilidad en Andalucía.

CEA defiende el concepto de Economía Circular como un factor de competitividad empresarial y sostenibilidad de nuestra sociedad, que está generando nuevas oportunidades de negocio y de empleo – se estima genera más de 400.000 empleos y 15.000 empresas.

Por otro lado, en materia de planificación ambiental, la atención empresarial ha estado centrada en materias como la Estrategia Andaluza de la Calidad del Aire, la Planificación Hidrográfica, el Programa Andaluz de Suelos Contaminados 2018-2023, los Planes de Desarrollo de Parques Naturales, el Plan Infoca, el PDR, la Estrategia Andaluza de la Bioeconomía Circular, la Estrategia Andaluza de Empleo Medioambiental 2030 o el Plan de Restauración del Incendio de Doñana.

Asimismo, debe significarse en el 2018 el inicio de los trabajos del futuro Plan Integral de Gestión de los Residuos en Andalucía, hacia una Economía Circular y la reactivación del Grupo de Trabajo de CEA sobre los Sistema de Depósito, Devolución y Retorno (SDDR). Ha sido la Economía Circular una temática de gran notoriedad en el curso del 2018 para la CEA, la Junta de Andalucía, Administraciones Públicas Locales y Actores Empresariales y Sociales, sobre la cual se ha generado una intensa actividad de análisis y concienciación. De acuerdo con el compromiso asumido por la CEA en esta materia y conectado con los ODS, la Confederación ha participado en numerosos eventos y ha organizado celebrado varios sobre la EC y los Residuos con la colaboración de Ecoembes.

Entre otros eventos organizados, merece señalarse también la Jornada de presentación del Sistema Andaluz de Compensación de Emisiones de la Ley de CC de Andalucía a cargo del Consejero de CMAOT, el Secretario General de CEA y el Presidente del Consejo de Medio Ambiente de Cea.

### **Economía Azul.**

De acuerdo con el creciente protagonismo de la denominada “Economía Azul”, y con el enorme potencial que ofrece Andalucía, la CEA ha asumido el compromiso de impulsar el desarrollo de este sector productivo que engloba a un heterogéneo conjunto de actividades productivas desarrolladas en el medio marino (turismo, energía, acuicultura y pesca, minería, logística y transporte, biotecnología).

En este sentido, en el 2018 se ha aprobado la constitución del Consejo de Economía Azul, que estará presidido por el Presidente del CMMA. Entre las actuaciones desarrolladas y programadas figuran: la elaboración de un Informe Bases para la Futura Estrategia de Economía Azul de Andalucía, Encuentro Institucional del Consejo Organizador del I Encuentro Internacional Conocimiento y Crecimiento Azul (INNOVAZUL) con la Presidenta de la Junta de Andalucía, y la participación del Presidente de la Consejo de Economía Azul de CEA en la mesa redonda: Iniciativas y políticas europeas y regionales en el ámbito del Crecimiento Azul de InnovAzul, inaugurado por el Comisario de Medio Ambiente, Asuntos Marítimos y Pesca de la Comisión Europea, la Secretaria de Estado de Universidades, Investigación e Innovación del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y el Presidente del Clúster Marítimo Español entre otras autoridades.

### PRINCIPIO 9:

“Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medioambiente.”

La Confederación de Empresarios de Andalucía es consciente de los beneficios esenciales de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente:

- Ayuda a las empresas a reducir el uso de materias primas, lo que lleva a lograr una mayor eficiencia en la producción.
- La innovación tecnológica crea nuevas oportunidades y ayuda a aumentar la competitividad de las empresas.
- Las tecnologías que utilizan los materiales de manera más eficiente y limpia traen beneficios económicos y medioambientales para la mayoría de las empresas.

## ÁREA DE ANTICORRUPCIÓN

### PRINCIPIO 10:

“Las empresas deben trabajar la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.”

El impacto en el sector privado impide el crecimiento económico, distorsiona la libertad de mercado y representa un riesgo legal y de imagen para las empresas.

Desde los Órganos de Gobierno de la Confederación se defienden los principios éticos y de anticorrupción y transparencia en el gobierno y toma de decisiones. Están recogidos en el Código Ético.

Hacemos valer las medidas puestas en marcha en favor de la Transparencia: Código Ético y de Buen Gobierno, la modificación de nuestros Estatutos y la fijación de normas para la contratación (Órgano de Contratación).

Se ha capacitado a los empleados sobre el desarrollo de una cultura ética en la empresa y en sus sistemas de gestión,...

**La Comisión de Buen Gobierno de CEA**, de conformidad con lo previsto en el Código Ético y de Buen Gobierno, es el órgano consultivo de carácter colegiado, que actúa bajo los principios de rigor, independencia, autonomía, objetividad y confidencialidad en los asuntos de los que resulta competente en materia de seguimiento, control y cumplimiento del Código Ético de Buen Gobierno.

Igualmente le corresponde velar por el cumplimiento del programa de prevención de imputaciones delictivas, constituyéndose como el órgano competente para el conocimiento e instrucción del procedimiento en materia de responsabilidad penal. Sus acuerdos se adoptan por mayoría simple y en los procedimientos que instruye se somete a la decisión final adoptada a la ratificación del Comité Ejecutivo.

Esta Comisión de Buen Gobierno quedó formalmente constituida el día que se aprobaron el Plan de Prevención de Riesgos Penales, el Catálogo de Conductas Prohibidas y el Canal Interno de Comunicación y Denuncia.

El Órgano de Contratación se encuentra regulado en las Instrucciones Internas de Contratación de CEA, documento que tiene por objeto la metodología de actuación a desarrollar en todos los contratos que CEA celebre con terceros. En particular, regular los procedimientos internos para la adjudicación de los contratos no sujetos a regulación armonizada, de forma que quede garantizada la efectividad de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como que el contrato sea adjudicado quien presente la oferta más ventajosa.

### PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE IMPUTACIONES DELICTIVAS

En cuanto al Programa de Prevención de Imputaciones Delictivas tiene como objetivo identificar los posibles riesgos de imputación delictiva que mediante un proceso penal puedan dirigirse contra la propia CEA como persona jurídica y/o contra sus miembros para la exigencia de responsabilidad penal o civil en su caso, derivada de delitos imputados.

El informe analiza la estructura organizativa de CEA, los órganos de gobierno, de control y gestión, y de asesoramiento que la configura y en base a las funciones y competencias que le vienen asignadas por los Estatutos, se hace un análisis de los distintos tipos delictivos que de acuerdo con la norma penal pueden ser imputados a la entidad o a sus representantes, cargos directivos y todo el personal.

Los posibles riesgos de imputación delictiva se agrupan en tres tipos:

- Riesgos de imputación delictiva inherentes a la actividad de CEA.
- Riesgos de imputación delictiva derivados de la previa comisión de otros delitos.
- Riesgos de imputación delictiva inherentes a la naturaleza específica de CEA.

Para la aplicación Práctica del Programa se han elaborado los Manuales de Prevención de Riesgos Penales: Parte General y Parte Especial en los que se describen:

- Riesgos de imputación delictiva como medio para la comisión de otro delito o por ser inherentes a CEA como persona jurídica (Parte General)

-Riesgos de imputación delictiva identificados como derivados de las diferentes actividades desarrolladas por CEA.

## CATÁLOGO DE CONDUCTAS PROHIBIDAS

El Catálogo de Conductas Prohibidas recoge una serie de actuaciones o conductas cuya realización por parte del personal de CEA y de sus directivos pueden ser susceptibles de constituir una infracción del Código Ético o un riesgo de imputación delictiva

El listado de conductas prohibidas que se señalan no tiene carácter exhaustivo, por lo que otras conductas o actuaciones aun cuando no estén expresamente contempladas en este Catálogo, se entienden igualmente prohibidas en tanto en cuanto sean contrarias o conculquen a la legislación vigente de cualquier orden jurídico, y por tanto ser susceptible de ser sancionadas conforme a las normas internas establecidas.

Este Catálogo es aplicable a los órganos de gobierno de CEA, cargos directivos, de gestión, control y consulta; organizaciones y empresas asociadas y personal de CEA, e igualmente exigible a terceras personas o entidades que actúen en nombre de CEA o sean subcontratadas por la Confederación.

El listado de conductas prohibidas se integra en 19 epígrafes en función de la naturaleza y el ámbito material en el que pueden producirse, algunos ejemplos:

- Integridad física de las personas respecto de las obligaciones en prevención de riesgos laborales.
- La integridad moral.
- El descubrimiento y revelación de secretos.
- Defraudaciones y estafas.
- Insolvencias punibles.
- Alteraciones de precios en concursos o subastas.
- Daños informáticos.

- La propiedad industrial o intelectual.
- El mercado y los consumidores.
- La corrupción privada.
- Delitos societarios.
- Blanqueo de capitales.
- Hacienda Pública y Seguridad Social.
- Derechos de los trabajadores.
- Ordenación del territorio, recursos naturales y el medioambiente; incendios.
- La Administración Pública.

#### EL CANAL INTERNO DE COMUNICACIÓN Y DENUNCIA

El Canal interno de Comunicación y Denuncia establece el procedimiento para comunicar y denunciar ante la Comisión de Buen gobierno aquellas conductas o hechos de los que se tenga conocimiento que sean contrarias a las normas internas de CEA, Estatutos, Código Ético, o que puedan ser presuntamente delictivas o generadoras de un riesgo de imputación penal para CEA.

Este Canal de Comunicación es aplicable a todos los miembros de CEA: personal, técnicos, directores de departamentos y directivos que deberán seguir los cauces establecidos para comunicar las conductas o hechos que pueden ser considerados como infracción interna o penal.

Se señala expresamente que el procedimiento de investigación que se pone en marcha a partir de la admisión a trámite por la comisión de Buen Gobierno ante un hecho denunciado, se adecuará a los principios de rapidez, confidencialidad, presunción de inocencia, objetividad, autonomía e independencia.

El procedimiento finaliza con un Dictamen de Conclusiones en alguno de los siguientes sentidos

- a) Resolviendo iniciar el procedimiento interno disciplinario con la propuesta de sanción que se someterá a ratificación por el Comité Ejecutivo.
- b) Archivando la denuncia por no haber motivo suficiente en los hechos denunciados.

# **CEA Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE**

## **LA CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE ANDALUCÍA Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE**

En marzo de 2018, en su toma de posesión, el Presidente de la Confederación de Empresarios de Andalucía, Javier González de Lara y Sarria, propuso a los órganos de gobierno una nueva hoja de ruta para la Confederación basada en dos grandes ideas:

- Situar a la empresa en el centro del debate
- Hacer de CEA una organización más proactiva

En aquel momento ya advirtió que ambas ideas convergían en su intención de posicionar a la empresa en la consecución de un gran reto, como es el cumplimiento de los OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS).

En efecto, representantes de todos los países del mundo se reunieron entre el 25 y el 27 de septiembre de 2015 en la Asamblea General de Naciones Unidas para aprobar la Agenda 2030 y dar el pistoletazo de salida a una serie de cambios que definían cómo sería el mundo en 2030.

Unos cambios articulados a través de unos Objetivos, a cuyo cumplimiento fueron llamadas las empresas. Se trataba de la primera ocasión en la historia en la que el sector privado, las empresas, eran invitadas a participar en la Gobernanza Mundial.

La empresa se convertía así en un actor más, un actor protagonista, con obligaciones concretas, en el marco de una estrategia universal, definida por el conjunto de los Gobiernos de una forma libre y democrática.

Con la Agenda 2030 las empresas alinean sus estrategias y actuaciones con los ODS, convirtiéndose en motores clave para la consecución de las metas propuestas y contribuyendo a generar mejores oportunidades y bienestar para la sociedad global.

Estos 17 objetivos y el más de centenar de metas que se contienen, marcan un camino sin retorno en favor del bienestar y la sostenibilidad

económica, social y ambiental, implicando a la empresa en su consecución.

CEA viene desarrollando una labor en favor del crecimiento y desarrollo, siempre tomando como criterios esenciales y como horizonte estratégico, los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

CEA ha asumido el reto de los ODS porque es una obligación ética y moral, además de una oportunidad económica y empresarial, y porque, en el fondo, supone una evolución de aquello que ya venimos haciendo a través del compromiso que tenemos adquirido por la sostenibilidad, tanto a través de:

- Su dimensión económica, con patrones de crecimiento que aseguren la viabilidad del modelo.
- Su dimensión medioambiental, a través del respeto y cuidado de los entornos naturales.
- Y sobre todo, a través de su dimensión social, situando a las personas, en su visión humanística e integradora, en el centro de todas las actuaciones empresariales.

## **ACTUACIONES DE CEA EN RELACIÓN CON LO ODS**

Para centralizar elaborar de manera estratégica todas las acciones relacionadas con la implementación de los ODS en CEA se creó la Comisión Especializada para los ODS y la Agenda 2030, presidida por Manuel Bellido.

Esta Comisión es el vehículo a través del cual se van a llevar a cabo todas las actuaciones previstas.

## I FORO “LAS EMPRESAS ANDALUZAS ANTE EL RETO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

La Confederación de Empresarios de Andalucía quiso hacer suyo el reto de los ODS con la organización del I Foro las Empresas Andaluzas ante el reto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Una oportunidad para desde Andalucía, a través de su organización empresarial más representativa, la Confederación de Empresarios de Andalucía liderar las medidas necesarias para poner en valor esta Agenda y sus efectos positivos sobre la sociedad y la economía andaluza, y la mundial en general.

Para ello, desde un primer momento se trasladó esta iniciativa a las principales autoridades políticas de la región, como la Presidenta y el Vicepresidente de la Junta de Andalucía, el Presidente de la Diputación de Málaga y el Alcalde de la citada localidad, mostrando todas ellas una disposición favorable a la celebración. Igual ocurrió con el Alto Comisionado para los ODS del Gobierno de España, que también alentó a CEA al desarrollo de esta actividad.

Igualmente se contactó con las principales empresas operadoras en Andalucía, ofreciéndoles su participación, la cual se concretó tanto a través de su presencia como ponentes, como en la aceptación a colaborar con el patrocinio del citado Foro.

Con esas bases, se consiguió que dicho Foro fuese un evento singular, con la mayor participación posible y con una clara vocación de integración y presencia de las más altas autoridades nacionales, autonómicas y locales, mostrando así el compromiso cierto del mundo empresarial con esta nueva realidad.

Por ello se determinó que el evento tuviera lugar en Málaga, en un espacio de gran capacidad, y que al mismo fuesen invitados a participar las más altas autoridades, estando a la cabeza de todas ellas, SM el Rey, Felipe VI, que accedió a la presidencia de honor del citado FORO.

Puesto en marcha el acto, se contó con el apoyo y participación de la Presidenta de la Junta de Andalucía, Susana Díaz, que participó en el

Foro, así como con el Alcalde de Málaga, Francisco de la Torre y el Presidente de la Diputación, Elías Bendodo.

Por su parte, UNICAJA BANCO demostró desde un primer momento su total alineamiento con la propuesta, asumiendo el patrocinio principal del evento, que incluía la cesión de sus magníficas instalaciones de su sede principal en Málaga.

Nedgia, Coca Cola y Garantia, se sumaron también al patrocinio del citado Foro, para cuyo desarrollo se contó también con la colaboración imprescindible del Grupo empresarial Informaria, de Isoluz Audiovisual y de la Confederación de Empresarios de Málaga, que puso su personal y organización a disposición del evento.

### **DECLARACIÓN DE MÁLAGA**

La vocación de impulso y transmisión del efecto positivo que para la sociedad tiene la transmisión del conocimiento de la importancia de la Agenda 2030, hizo que la Confederación de Empresarios de Andalucía considerara que el Foro Empresarial no podía quedar reducido a un mero acto formativo e informativo, sino que debía llevar aparejado algún tipo de compromiso de carácter voluntario, que permitiera consolidar lo expuesto y ser punto de partida para una actuación más amplia y permanente en el tiempo y el territorio.

En tal sentido, previo su conocimiento y debate por parte del Consejo Empresarial de Estrategia, Innovación y RSE de CEA, se propuso que como elemento culminante del citado Foro se habilitase la posibilidad de suscribir un documento, que quedó denominado como Declaración de Málaga, en el que las empresas, organizaciones y empresas concernidas demostrasen el compromiso adquirido y su intención de introducir en su estrategia futura el cumplimiento de los ODS.



## Declaración de Málaga

### Activando la Agenda 2030 en las empresas andaluzas

**La Confederación de Empresarios de Andalucía**, consciente de la necesidad de impulsar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 como hoja de ruta para conseguir una serie de metas de extraordinaria importancia para el futuro de nuestro Planeta y de la sociedad, **en nombre propio y en nombre de las organizaciones y empresas que se integran en la misma declaramos:**

- Que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada por Naciones Unidas, refleja adecuadamente la actitud de excelencia y de servicio a la sociedad que nos anima, reconociendo en los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus 169 Metas, propósitos que podemos incorporar a la visión, misión y valores de nuestras compañías.
- Observando que en cada uno de nuestros ámbitos de actuación, producción y comercialización tenemos la capacidad de poner en práctica numerosas acciones transformadoras, convirtiendo nuestra tarea en oportunidades de avanzar hacia estos Objetivos y Metas.
- Conscientes también de que las alianzas y la colaboración activa entre tejido empresarial, administraciones públicas, comunidades, universidades, centros de investigación, entidades del tercer sector y sociedad civil es lo que nos permitirá un progreso adecuado y esperanzador para la consecución y el cumplimiento de la Agenda 2030.
- Convencidos de la importancia y transversalidad del reconocimiento e impulso al derecho a la igualdad, en el marco de una sociedad libre y democrática, con pleno respeto a la libre empresa, con el objetivo compartido del mayor y mejor bienestar social.
- Y Reconociendo el interés que en todo proceso de avance tienen las nuevas tecnologías y el conocimiento científico, la innovación tecnológica y social, siendo la disrupción digital singularmente elemento catalizador de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

**Declaración Empresarial de Málaga sobre la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible**

Como elemento fundamental de relación y comunicación se diseñó una página web bajo la denominación

<http://www.foroempresarialods.com>

Dicha página ha estado en constante actualización incorporando los distintos programas y la relación de los patrocinadores, habilitándose un link de contacto con los mismos.

Asimismo, en dicha página se ha activado la adhesión a la Declaración de Málaga, para todo el que considerara oportuno adherirse a la misma tanto personal como institucionalmente.

En el siguiente enlace se puede acceder a la Memoria del I Foro: Las empresas andaluzas ante el reto de lo ODS”:

[http://extranet.cea.es/upload/docs\\_secretario/Memoria\\_de\\_Patrocinio\\_Foro\\_ODS\\_Malaga\\_completa.pdf](http://extranet.cea.es/upload/docs_secretario/Memoria_de_Patrocinio_Foro_ODS_Malaga_completa.pdf)



## ELABORACIÓN DE UNA GUÍA PARA LAS PYMES SOBRE LOS ODS BAJO LA DENOMINACIÓN “LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE UNA OPORTUNIDAD PARA LA PYME”

Esta guía fue elaborada con el objetivo de contribuir a que las empresas comprendieran que los ODS resultan una herramienta útil para la adaptación y desarrollo de la empresa en un mundo interconectado y global que más posibilidades de desarrollo.

Gracias a este documento se les ha proporcionado a las empresas una guía para que puedan definir sus prioridades en consonancia a los mismos, asumir metas, e interactuar y colaborar con el resto de actores sociales. Además, la consecución de los ODS supone para las empresas una oportunidad para generar más actividad y ser más sostenibles en el tiempo y en el territorio.

En el siguiente enlace se puede acceder a la Guía:

<https://masempresas.cea.es/los-objetivos-de-desarrollo-sostenible-una-oportunidad-para-la-pyme/>

## **ESTRATEGIA DE CEA ANTE LOS ODS Y ACCIONES PREVISTAS**

La Confederación de Empresarios de Andalucía en su afán de continuar con la labor en favor del crecimiento y el desarrollo tomando como criterios esenciales y como horizonte estratégico los ODS, posee una estrategia para continuar con el desarrollo de acciones.

Las premisas de esta estrategia son:

- Liderazgo para ser un referente en la implantación de los ODS
- Motivar a las empresas a implantar los ODS en sus estrategias empresariales.
- Reforzar la imagen de la empresa en Andalucía por su función social
- Crear opinión y generar ideas